

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publican todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanó de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 30 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Sesión de 3 de Julio de 1903

Señores que asistieron:

Presidente.—Montoya (Secretario).—Pérez Magnán (Secretario)—Amfrola.—Arribas.—Baños.—Barranco.—Boccherini.—Buendía.—Cárdenas.—Combrano.—Cortina.—Díaz Agero.—Durán.—Fernández Arribas.—Fernández Morales.—Fernández de la Vega.—Mediano.—Mesa de la Peña.—Raboso.—Rincón.—Sánchez—Urbano.

En la villa y corte de Madrid á 3 de Julio de 1903. Reunidos los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Justino Bernad, se declaró abierta la sesión á las cinco de la tarde.

Leída el acta de la anterior, es aprobada.

El Sr. Amfrola manifiesta que no habiendo asistido á la sesión anterior por impedírselo ocupaciones urgentes, ruega á la Presidencia se haga constar su voto en contra de las licencias solicitadas por algunos Sres. Diputados para ausentarse.

El Sr. Presidente dice que constará en el acta las manifestaciones del Sr. Amfrola.

El Sr. Combrano manifiesta que no pudo asistir á la sesión última porque á la hora precisa se lo impidieron ocupaciones de carácter urgente, y pide consten en acta sus manifestaciones.

El Sr. Presidente dice que constará en acta las manifestaciones del señor Combrano.

Despacho ordinario

Se da cuenta de una proposición de los Sres. Vargas Machuca, Pérez Calvo y Azaña pidiendo la reforma del Reglamento de Derechos pasivos, atendiendo á las deficiencias y desigualdades que resultan en la concesión de pensiones.

A petición de varios Sres. Diputados

queda la referida proposición sobre la Mesa por dos sesiones.

La Diputación queda enterada de que el Sr. Monterroso excusa su asistencia por enfermedad.

El Sr. Cárdenas dice haber leído en un periódico que el Sr. Presidente de la Diputación iba á pedir al señor Gobernador enviase Delegados á los pueblos que ofrecen alguna morosidad en el pago del contingente provincial, con objeto de estudiar la marcha administrativa de aquellos Ayuntamientos; y como la Comisión de Hacienda se propone pedir á la Diputación el envío de Comisionados de apremio, ruega al Sr. Presidente manifieste si los Comisionados por parte de la Diputación son compatibles con los Delegados del Sr. Gobernador.

El Sr. Presidente dice que los Delegados y Comisionados tienen misión distinta cada uno, añadiendo que el envío de Delegados es para aquellos pueblos que no pagan absolutamente nada del contingente provincial, y los Comisionados á aquellos otros que, no estando al corriente de sus obligaciones, pagan, sin embargo, algo de lo que les corresponde.

Añade que es sensible que la Diputación haya gastado por personal y material de carreteras provinciales mayor cantidad que la que han pagado los pueblos por contingente.

El Sr. Cárdenas agradece las manifestaciones del Sr. Presidente, pero entiendo que los Delegados deben ser enviados por la Diputación, según prescribe el art. 75 de la ley Provincial; porque los Delegados en manos del Gobernador, y en vísperas de elecciones, son de muy mal efecto para los pueblos.

El Sr. Amfrola dice que disiente de la opinión del Sr. Cárdenas, porque se opone el art. 27 de la Ley, que determina las facultades del Gobernador.

El Sr. Cárdenas rectifica insistiendo en lo que anteriormente ha manifestado.

El Sr. Pérez Magnán promete, contando con sus compañeros de distrito, escribir á los pueblos, interesándoles el pago de los débitos; en la inteligencia de que muchos de ellos han de atender sus excitaciones. Termina rogando al Sr. Presidente le facilite nota de lo que adeudan los pueblos de su distrito para tomar las oportunas medidas.

El Sr. Presidente manifiesta que ha mandado hacer un nomenclator, del cual entregará un ejemplar á cada

uno de los Sres. Diputados, á fin de que sepan lo que adeuda cada uno de los pueblos de la provincia.

El Sr. Combrano dice que en vista de que lo que se gasta en carreteras para uso de los pueblos, según manifestación del Sr. Presidente, importa más de lo que entregan por contingente, lo procedente es privar á aquellos pueblos de los beneficios que la Diputación les puede reportar. Pregunta cuál es la causa de la morosidad de los pueblos, porque entiende que á algo será debida, y termina rogando al Sr. Presidente que envíe los Comisionados y no deje de hacerlo, prescindiendo para ello de las gestiones que se hagan para evitarlo; y de esta manera se podrá dar ejemplo al Ayuntamiento de Madrid, que también es algo moroso.

El Sr. Presidente dice que la causa de no haber enviado Comisionados es debida á que no se han podido hacer nombramientos en el período electoral, que por comprender tres elecciones, ha durado cerca de seis meses.

El Sr. Mediano pregunta al Sr. Presidente en qué estado se encuentran las relaciones económicas entre el Ayuntamiento de Madrid y la Diputación provincial.

El Sr. Presidente manifiesta que el Ayuntamiento de Madrid paga 57.000 pesetas semanales á cuenta de tres millones que debe, y á cuenta de las 750.000 que debió consignar en el presupuesto de 1902, viene pagando semanalmente, desde que ha tomado posesión de la Presidencia, las dos primeras semanas 7.000 pesetas, y en las sucesivas 15.000 hasta la semana última, que fué la que ha terminado en 1.º de Julio; por consiguiente, paga dos cantidades el Ayuntamiento á cuenta de los tres millones, 57.000 pesetas semanales durante todo el ejercicio y á cuenta de las 750.000 que debió consignar en el presupuesto de 1902, y las consignará en el adicional, que es el segundo concepto del total que adeuda el Ayuntamiento, viene pagando 14 ó 15.000 pesetas semanales. Ahora lo que gestiona la Presidencia es que, en el presupuesto adicional que hará el Ayuntamiento en el mes de Agosto, consigne otras 750.000 para cubrir el cupo de 3.750.000, que es lo que le corresponde pagar en 1903.

El Sr. Combrano pregunta á la Comisión de Hacienda si se ha ocupado de consignar alguna cantidad para contribuir á la erección del mausoleo del Sr. Sagasta; manifestando que á la Comisión encargada de la construcción

del referido monumento le es de mucha importancia conocer la cantidad, aunque por el momento no disponga de ella.

El Sr. Amfrola dice que la Comisión de Hacienda no puede fijar cantidad determinada hasta que se formule el presupuesto, y entonces procurará sea la mayor posible, dentro de lo que puede disponer la Diputación.

El Sr. Combrano insiste en que la Comisión de Hacienda debe fijar la cantidad que le parezca, y el Sr. Amfrola insiste igualmente en sus anteriores manifestaciones por no haber medio hábil para hacerlo.

El Sr. Fernández de la Vega dice que la Comisión de Hacienda estudiará el asunto, y cree que si hay medio de acceder á la petición del Sr. Combrano, ningún individuo de la Comisión se opondrá.

El Sr. Cárdenas recuerda que cuando se trató del monumento á Alfonso XII, la Comisión acordó declarar no urgente el asunto, no consignándose ninguna cantidad hasta que se formó el presupuesto.

El Sr. Combrano dice que el caso que cita el Sr. Cárdenas es diferente, porque en aquella ocasión la Comisión gestora del monumento señalaba cantidad determinada á la Diputación para contribuir al objeto indicado.

El Sr. Baños se ausenta del salón con autorización de la Asamblea.

Acto seguido el Sr. Sánchez (Ion Simón), explica su anunciada interpección, manifestando lo difícil de su situación al tener que dirigirse á un compañero suyo, como el Sr. Mediano, á quien nunca ha querido mal y á quien por deber necesita hacer algunas observaciones, advirtiendo, por si le molestaran en lo más mínimo, que no es su intención ofenderle y que procurará dar el sentido más conciliador á las palabras con que ha de expresar sus deseos. Explica los antecedentes del asunto para que la Diputación forme juicio exacto del mismo, siendo más necesario porque se trata de un Establecimiento benéfico que no es la primera vez que ocupa su atención, pues se ha referido á él con motivo de alguna otra incidencia que, unida á ésta y otras, forman ya un conjunto que no puede pasar desapercibido para un Sr. Diputado, que es imarfa faltar á su deber si dejara de hacer algunas observaciones respecto á un asunto en el que entiende se ha faltado á las leyes y reglamentos.

Dice que el Sr. Mediano viene siendo hace dos años Visitador casi per-

manente de la Inclusa, no sabe si por vocación ó por consideraciones personales ó por nombramiento de la Diputación, y resulta que siempre que se realizan obras en el citado Establecimiento ejerce de Visitador dicho señor Diputado, como sucedió en unas que se llevaron á cabo el año pasado, cuyo expediente se discutió porque si bien no había infracción legal, se trataba de unas obras fraccionadas, puesto que el importe de todas juntas pasaba de 2.000 pesetas.

Recuerda que dichas obras no pudieron legalizarse en absoluto por no haber fondos bastantes para satisfacerlas y hubo que detener los expedientes hasta que existiesen créditos para atenderlas, motivando el nombramiento de una Comisión, compuesta del Sr. Presidente y de los señores Peláez, Mediano y Díaz Agero, la cual, y siento también tener que decirlo, no sabe si ha cumplido ó no su deber, pues á la Diputación no ha dado cuenta oficialmente de haber desempeñado su cometido.

Todos estos antecedentes, añade, predisponen el ánimo para seguir observando todo lo que se ha hecho, y recuerda que á principio del año actual, la Junta de Damas de honor y mérito, Junta ilustre á la que rinde acatamiento, benevolencia y consideración sin límites, porque es cuanto merece, pidió á la Comisión provincial autorización para las obras siguientes: instalación de dos tendedores, de una sala de partos, de un laboratorio, sala de esterilización y operaciones con todo el instrumental necesario, y otras varias reformas para servicios de que carecía la Casa de Maternidad, aprovechando los materiales viejos de la cubierta del tejado, en la parte de los tendedores, todo con intervención del Arquitecto provincial. La Comisión provincial, sin otros antecedentes, estudios, ni planos, ni proyectos que los que se descubren en la petición, concedió el permiso y el Sr. Presidente, que era el Visitador de la Comisión en aquella Casa, no intervino en el asunto para nada, ni para nada se ocupa de él, sino que lo deja encomendado al Sr. Mediano, y éste sigue al frente de aquellas obras, y con su pericia y estudio y toda su inclinación á aquella Casa, que es buena, y se complace en reconocerlo, ha seguido practicando por un tiempo ilimitado las obras de referencia.

Entiende que esas obras no estaban autorizadas legalmente, porque la Comisión provincial sólo puede conceder autorización para hacer obras de urgente, perentoria necesidad; pero no aquellas, que lo mismo podían haberse realizado el año último, que el próximo, que el siguiente, y de cuya urgencia ni siquiera se hablaba en la petición. Además, aun siendo así, la Comisión en la primera sesión de la Diputación debía dar cuenta del uso de sus facultades, según prescribe taxativamente la ley, porque al fin y al cabo las autorizaciones eran también transitorias y á la Diputación le quedaba el derecho y el deber de fiscalizar las obras y aprobarlas ó reprobárlas. Por su cargo de Visitador interino pudo apreciar con detenimiento las obras realizadas en su totalidad, y vió en ello una falta grandísima por parte de la Comisión provincial y del Sr. Presidente, que siendo Visitador efectivo no presenció, ni dirigió las obras, extrañándose de que delegara sus facultades en el Sr. Mediano.

De suerte, que obras de tal importancia y magnitud se han efectuado sin conocimiento de la Diputación, y esto no se puede hacer así. La Diputación tiene deberes más altos que cumplir. Ni la Comisión provincial ni

la Diputación pueden disponer de materiales para darlos ó para enajenarlos sin el requisito de la subasta, sin las condiciones preceptuadas en la Ley. Esto es muy grave, y esto le determinó á conocer el asunto y estudiarlo para tomar medidas, no sólo sobre lo que se ha hecho, sino sobre lo que se proyecta hacer. Si son realmente necesarias las obras, deben pasar los proyectos á las Comisiones respectivas para que den su dictamen razonado, á fin de apreciarlo después y discutirlo, y por último, aprobarlo, corregirlo ó oponerse á él según su bondad. No quiere juzgar de la utilidad de las obras, porque no es ocasión para ello; pero por de pronto, resulta que se han hecho sin conocimiento de la Diputación, que se ha alterado esencialmente el modo de ser de un Establecimiento bien organizado, y que aparecen allí algunos locales con menor número de camas de las que había antes. Había un local para 85 camas y ahora sólo caben en él 75. Estos datos, añade que se los ha proporcionado el señor Díaz Agero, Visitador actual de dicho Establecimiento y otras personas conocedoras del mismo y en él empleadas. Cada habitación de la Sala de distinguidas tenía una cama y ahora tiene dos, resultando que están hacinadas, no habiendo para cada una el espacio que marca la Ley. El tendadero se ha instalado de tal manera y en él azota tanto el viento, que se rompen la mayor parte de las ropas. Se ha construido una escalera de caracol para subir al tendadero, y según una persona de la Casa, se puede hacer un viaje á América en menos tiempo del que se necesita para ir á tender la ropa.

No quiere analizar la razón ó conveniencias que pudo haber para realizar tales obras, ni discutir nada referente á la ilustre Junta de Damas, porque la respeta por los servicios inmensos que están prestando en aquella Casa las que son ángeles tutelares de los seres desgraciados que en la misma se albergan, y cuyos deseos cree son siempre justos y emanados de una idea saludable y de un sentimiento de bondad. Pero no puede compaginar esto con que se hagan obras en la Casa sin permiso del dueño de la misma, que es la Diputación. Así es que la interpelación la limita sólo á censurar y extrañarse de que hayan hecho las obras sin contar con la Diputación, porque los artículos 74, 75 y 78 de la Ley prescriben que nadie más que la Diputación puede hacer obras ó ordenarlas en sus Establecimientos sin faltar á la ley.

Sólo la Comisión provincial, en caso de urgencia y de perentoria necesidad, puede hacer las más indispensables, con el deber sagrado de dar parte á la Diputación así que se reúna, con arreglo al párrafo tercero del art. 98 de la Ley Provincial. Termina manifestando que nada de esto se ha hecho y que respeta mucho al Sr. Mediano y al Sr. Presidente, pero que es preciso vengan á la Diputación los proyectos y planos de las obras, para que ésta los conozca y los estudie, á fin de confirmarlos, si entiendo que son buenos, y si no desecharlos.

El Sr. Mediano dice que la prueba más señalada de amistad que podía darle el Sr. Sánchez es el acto que acaba de realizar. Venir á poner en claro los defectos del amigo, sin que le domine el cariño al mismo, es acto de tal energía y de tal valor que nadie en este caso puede llevarlo á cabo, salvo D. Simón Sánchez. Pero el señor Sánchez, que es joven físicamente, no conviene espiritualmente con las ideas de la época, como lo ha demostrado con su discurso retrógrado y reacciona-

rio ante los principios higiénicos modernos. Añade que padece la obsesión de su nombre, y se lo agradece porque revela que su modestísima persona ha logrado el afecto del Sr. Sánchez. Los Visitadores Sr. Díaz Agero y Bernad, que lo eran con carácter oficial y con autoridad y personalidad suficiente para delegar en él, cumplieron siempre con su deber. Se extraña de que el Sr. Sánchez se fije sólo en él, pues si quisiera salir del paso, podría decirle: eran Visitadores dichos señores y ellos oficialmente son responsables de cuanto se hizo; pero no, no admite la gloria ó el mérito, y en cambio hace suyas las responsabilidades. Pide al Sr. Sánchez concrete sus cargos, esos cargos gratuitos, esas quimeras que visumbra en sus sueños, propios de una imaginación meridional tan calenturienta como la que posee.

Recuerda que el Sr. Sánchez no hizo nada, á pesar de haber podido hacer mucho, en el tiempo que fué Visitador del Establecimiento. Añade que los expedientes referentes á las obras realizadas han sido ampliamente discutidos, estando mal informado el señor Sánchez y sus juicios y cálculos equivocados, como lo ha demostrado la aprobación incondicional de la Diputación provincial, y para corroborarlo pregunta al Sr. Presidente, que fué el ponente para estudiar todos los expedientes de reformas y obras hechas en la Inclusa y Maternidad, si se encontró todo ajustado á la ley y fué aprobado por toda la Diputación. (El Sr. Presidente contesta afirmativamente). Dice que le basta la afirmación del Sr. Bernad, por tratarse de persona tan competente. Por lo tanto, el asunto está completamente ultimado. Manifiesta que ha visitado y estudiado, hasta donde se lo han permitido sus recursos, los mejores Establecimientos del extranjero, y que con el fruto de esos estudios y las opiniones recogidas, y aplicando todos los medios de que disponía, tiene la gloria de poder decir, no por él, sino por el Establecimiento y en bien de los pobres, que si antes la cifra de la mortalidad de la Casa era muy grande, verdaderamente horrosa, algo como un estigma que pesaba sobre la conciencia de la Diputación por el abandono en que tenía la tutela de los pobres, la cifra que actualmente alcanza, gracias á las obras de higienización realizadas, ha disminuido en un tanto por ciento considerable. Todavía hay que hacer más, y claro es que se hará todo lo posible, para arrebatar á la muerte ese 10 por 100 que resta hasta llegar á 19 milésimas por 1.000. No se viene aquí á defender intereses de personas.

Hace constar que las obras se hicieron previo reconocimiento de su urgencia y con autorización de la Comisión provincial, única personalidad visible de la Diputación provincial cuando se solicitó aquella por la Junta de Damas, que tantos beneficios ha proporcionado al Establecimiento, hasta el punto de que los ilustres Médicos que le visitaron, con ocasión de su estancia en Madrid para asistir al Congreso de Medicina, llegaron á decir que tenía una organización casi perfecta, mereciendo plácemes de hombres eminentes y últimamente los de S. M. la Reina, á quien no se había borrado de su pensamiento la impresión de angustia y espanto que conservaba de su primera visita á la Casa de Maternidad. Añade que la Comisión que adoptó el acuerdo de las obras le habrá podido ó no traer á confirmación, pero hay que reconocer desde luego, que sus acuerdos son ejecutivos y se pusieron en práctica para no hacer un mal papel ante los sabios ex-

tranjeros, y ante todo, por el interés de humanidad que obligaba á tomar determinaciones, á fin de evitar la mortalidad producida por las malas condiciones higiénicas del Establecimiento.

Las vigas, respecto á las cuales pregunta el Sr. Sánchez si se pidió autorización, fueron utilizadas en las obras, siendo aprovechadas todas en el tejadillo construido para tendadero. Manifiesta, por último, que si el señor Sánchez cree hay en esto alguna responsabilidad, él la asume y dispuesto está á hacerla efectiva.

El Sr. Presidente hace presente que ha transcurrido con exceso la hora destinada á preguntas ó interpelaciones, y la Diputación acuerda se prorogue hasta terminar la explanada por el Sr. Sánchez (D. Simón).

Hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Sánchez (D. Simón) para rectificar, manifestando que el Sr. Mediano no había irapugnado ninguno de los cargos hechos por él, quedando todos en pie, así como lo referente á la extracción de algunos materiales viejos. Que la importancia, bondad y conveniencia de las obras que tanto elogiaba el Sr. Mediano, no era lo que se discutía en aquel momento; pero así y todo, respetando las opiniones de los demás y el móvil que los guiaba en la reforma, él, por su parte, creía inconveniente que en un Establecimiento benéfico de la índole de aquél, situado en la parte más baja de Madrid y en uno de los barrios más pobres y poblados, se hagan obras de esa importancia que pugnan con la higiene, porque ésta aconseja que Establecimientos donde haya clínicas y enfermos, deben trasladarse y fundarse fuera de las poblaciones y en paraje bien ventilado.

El Sr. Mediano rectifica y dice que el Establecimiento está bien emplazado, precisamente donde debe estar la Casa de Maternidad, como lo está en las grandes capitales, en los barrios más populares y más pobres.

Entiende que si el Sr. Sánchez cree se han extraído materiales, debe dejar las reticencias á un lado y hablar claro. Por último, respecto á la urgencia de las obras, la considera bien justificada por fundarse en motivos de higiene.

El Sr. Rincón ocupa la Presidencia. El Sr. Díaz Agero dice que hablará para aclarar las cosas.

El Sr. Sánchez, llevado de su celo y del interés que se toma por los Establecimientos de beneficencia, ha hecho afirmaciones, tomándole á él por testigo, que le obligan á puntualizar los hechos. Efectivamente, se les dijo por personas del Establecimiento que las vigas habían sido trasladadas; pero resulta, según se ha enterado después, que fueron aprovechadas todas en el tejado construido para tendadero, siendo Diputado Visitador el Sr. Bernad, para realizar cuya mejora existía autorización de la Diputación.

Parece ser que por el Sr. Sánchez se ha indicado que el Sr. Mediano era el alma de aquella Casa. No quiero mermar á nadie sus iniciativas, ni sus méritos, ni mucho menos al Sr. Mediano; pero hace constar que, al ser nombrado Visitador de la Casa de Maternidad é Inclusa, encontró el Establecimiento en una situación, como ha dicho el Sr. Mediano, lamentable, que imponía las reformas y obras que se han ejecutado para ponerlo á la altura que la higiene y la civilización exigen, y como no había crédito en presupuesto hizo presentes sus deseos á la Comisión de Hacienda, que hubo de incluir en el presupuesto del año 1900, 1901, 15.000 pesetas, de las cuales se han aplicado unas 12.200 para las

obras de mejora de la Casa de Maternidad.

La Diputación se cerró cuando ya empezaba a desenvolverse sus proyectos y tuvo que dejar la visita, de la que se encargó el Sr. Bernad, por la Comisión provincial á que pertenecía. Al abandonar el cargo tuvo buen cuidado de hacer observar al Sr. Bernad todas las deficiencias de la Casa y le apuntó algunas cosas y proyectos que se le habían ocurrido. Lo mismo cuando él era Visitador que cuando lo fué el Sr. Bernad, el Sr. Mediano se impuso de todo, y como colaborador, con carácter extrajudicial, no sólo empezó las obras, sino que de acuerdo con él y consultándolo todo, realizó aquellas mejoras, redundando su intervención en beneficio de la Casa y de los asilados. Añade que se impone una reforma del Reglamento, pues los señores Diputados en los tres meses que están al frente de un Establecimiento no pueden estudiar las necesidades del mismo, ni desenvolver las mejoras convenientes, siendo preciso el concurso de otras personas para suplir esta deficiencia de la Ley, la que debería disponer que los Sres. Diputados fuesen Visitadores de un Establecimiento dos años por lo menos, cuando no cuatro.

Esto es lo sucedido, limitándose el Sr. Mediano á ser un colaborador particular en las mejoras realizadas y en las que se ejecutarán, que serán muchas si la Diputación las confirma. Cree, con esto, haber expuesto lo que debía, ofreciendo dar las explicaciones necesarias si el Sr. Sánchez abriga aún alguna duda, pues ha estudiado bien los proyectos del Sr. Mediano, en los que le corresponde buena parte, cuya bondad se apreciará mejor cuando se traslade la ginecología á aquella Casa. Apela al testimonio del señor Fernández Morales, persona inteligentísima en esta materia, del señor Fernández de la Vega y de todos los Sres. Diputados estudiosos, respecto á la mejora realizada, con la que no sólo se cumplirá el Real decreto del Conde de Romanones, sino que se abrirán las puertas de aquel Establecimiento á todos los alumnos de San Carlos, para que vayan allí á aprender y puedan resultar buenos ginecólogos y tocólogos. Repito que no debe tener el Sr. Sánchez la menor duda en lo que se ha hecho, y le dice que confíe en el Sr. Bernad, en el Sr. Mediano y en él, y que espera, porque conoce su recto criterio y su buen juicio, que sea un verdadero paladín, unido al resto de la Corporación, de todo lo que redunde en pro de la Beneficencia.

El Sr. Pérez Magnán dice que aplaude siempre las iniciativas y los trabajos realizados por sus compañeros en beneficio de la Diputación; pero protesta de que se hagan afirmaciones gratuitas, por lo menos respecto al Hospicio de Madrid. Este Establecimiento honra á la Diputación, siendo muy fructuosas las enseñanzas que en él se dan y las prácticas de sus talleres. Cita como modelo una clase de 69 asilados, dirigida por el calígrafo señor Vallcierge, de cuyos trabajos asegura quedarán encantados los señores Diputados cuando se verifique la oposición de los mismos. Por eso lamenta extraordinariamente que las palabras del Sr. Sánchez hayan servido de base al Sr. Mediano para lanzar anatemas contra un Establecimiento, que si tiene algún defecto, es la desgracia de no contar con una Junta de Damas ó personas caritativas que aporten el dinero necesario para realizar mejoras, pues ahora hay que limitarse á las cantidades consignadas en el presupuesto para las obras. Que le den dinero para las

mismas, añade, y en trabajo, amor y entusiasmo no le gana nadie.

El Sr. Fernández Morales cree que el asunto está perfectamente discutido y aclarado. Se trata de unas obras de mejora ejecutadas con gran urgencia, y por otro lado, del apego del Sr. Sánchez á la Ley, á cuyas prescripciones quiere se sujeten aquéllas. Recuerda que como individuo del último Congreso Médico, visitó la Casa de Maternidad y la encontró tan desconocida que bien puede asegurarse que ha mejorado en un 100 por 100, hallándose dicho Establecimiento en consonancia con lo que la ciencia moderna aconseja y pudiéndose comparar con los de su clase de Barcelona, que no deja nada que desear, y del extranjero. De suerte que se ha hecho el milagro, y bien hecho está, aunque se haya faltado, cosa que no creo, á prescripciones reglamentarias.

El Sr. Sánchez manifiesta que lo dicho por el Sr. Díaz Agero está en relación con lo dicho por él. Añade que no ha negado la bondad de las obras, ni sus resultados prácticos, pues sólo se ha referido al carácter y á la forma legal de las mismas, porque no puede convencerse de su urgencia, ya que si así hubiese sido, se hubiera solicitado antes su ejecución. Afirma que si hubiera ejercido el cargo de Visitador del Establecimiento, habría estudiado sus necesidades; pero no lo hizo, porque no lo ha desempeñado y le han merecido siempre confianza absoluta las personas encargadas de la visita.

Por eso no ha prestado ningún servicio en los Establecimientos, porque no ha estado encargado de ellos; pero cuando sea Visitador hará lo que convenga, siempre ajustándose á la ley. Termina censurando el emplazamiento de la Inclusa en el centro y en la parte baja de la ciudad, manifestando que lo que debía procurarse era su construcción, como el Asilo de las Mercedes, en otro sitio más apropiado para evitar los contagios de las enfermedades infecciosas.

El Sr. Díaz Agero manifiesta que lo que hicieron, tanto el Sr. Bernad como él, cuando fueron Visitadores de la Inclusa, fué marchar al unísono con el Sr. Mediano, pero sin dejar de intervenir personalmente, como era su deber, en todos los asuntos, sin abdicar de sus facultades en nadie. Añade que siempre está dispuesto á responder de sus actos, y respecto á la urgencia de las obras, ésta es manifiesta, teniendo en cuenta que había personas que deseaban hacer un bien, una caridad, mejorando el Establecimiento, sin que costase un céntimo á la Diputación.

El Sr. Mediano dice que por cortés y por compañerismo debe una rectificación y una aclaración tan amplia como la desea el Sr. Pérez Magnán, por la alusión hecha al Hospicio, incidentalmente, no buscando un efecto al comparar el estado de los Establecimientos que no cuestan nada á la Diputación de Barcelona y los de Madrid, que cuestan 500.000 pesetas, pues los asilados aquellos fabrican una porción de artículos en sus talleres, con gran economía para las necesidades de los mismos. En este sentido, quería decir que la organización, no por defecto del Sr. Visitador, ni de las personas que los dirigen, sino por culpa de todos, era arcaica, y que por tanto se debían introducir una porción de reformas para subsanar las deficiencias de toda clase, higiénicas y pedagógicas, que el Sr. Pérez Magnán en su trato y visita diaria al Establecimiento había sido el primero en observar. Añade, contestando al Sr. Sánchez, que ha habido en la Inclusa se-

ñores Visitadores, pero una sola alma y un sólo espíritu de amor á los pobres, un sólo pensamiento, el de socorrer las necesidades y una voluntad de no faltar á la Ley y cumplir sus preceptos, mejorando las condiciones del Establecimiento y haciéndose acreedores al bien de sus conciudadanos. Termina emplazando al Sr. Sánchez para que cuando se presenten los proyectos á la Diputación los apoye con su ilustración, para que la obra resulte más perfecta que sin su firma autorizada.

El Sr. Fernández Arribas propone que termine esta cuestión y que se acuerde que la Diputación provincial ha sido con muchísimo gusto las explicaciones respecto á las obras de la Casa de Maternidad, que la coloca á la altura de las mejores de España y de Europa; pero haciendo constar que en lo sucesivo ninguna clase de obras, bien se costeen con fondos particulares, bien de la Diputación, no se autorizarán sin venir acompañadas de los correspondientes proyectos, porque pueden hacerse obras muy buenas, pero es indudable que pueden mejorarse por las personas que están encargadas de ello.

El Sr. Cembrano, como individuo de la Comisión provincial que tomó los acuerdos que han motivado las obras de la Inclusa, se opone terminantemente á la proposición del Sr. Fernández Arribas, porque al mismo tiempo que dá su aplauso, que rinde caloroso al Sr. Mediano, por responder á la estricta justicia, envuelve encubiertamente una censura á la Comisión provincial. Aquellos acuerdos se tomaron porque eran legales, y por tanto, ruega al Sr. Fernández Arribas que modifique su proposición en cuanto al segundo extremo de la misma.

El Sr. Fernández Arribas dice que su proposición no envuelve ninguna censura, antes al contrario, y que ha añadido la última parte para evitar los inconvenientes que el realizar estas obras, sin acompañar su correspondiente proyecto, puede reportar.

El Sr. Mediano manifiesta que al pedir la autorización de las obras á la Comisión provincial, ésta tomó el acuerdo de que habían de hacerse mediante la dirección facultativa ó intervención del Arquitecto jefe de la casa, y así se hicieron allí todas las obras. Oficialmente se requirió el concurso del Arquitecto y se le pidió hiciera los planos, como así lo verificó, ejecutándose las obras con autorización de la Comisión provincial. Frente á la proposición del Sr. Fernández Arribas, dice que si con ella pretende censurar, tiene el suficiente valor para arrostrar las consecuencias de una afirmación que de ser cierta le perjudicaría, pero no puede sospechar que la citada proposición envuelva una intención aviesa. El premio que por su trabajo pudiera merecer, se lo ha dado el testimonio autorizado del Sr. Fernández Morales, quien ha dicho que el Establecimiento podía compararse con los mejores de Europa, hasta el punto de que la sala de partos no la tiene igual ninguna clínica de Europa.

El Sr. Fernández Arribas dice que tan conforme está con las obras realizadas en la Inclusa, que ha propuesto se hiciera constar en acta el gusto con que la Diputación las ha visto, é insiste en que la Diputación provincial exija siempre para todas las obras que previamente se presenten los proyectos.

El Sr. Díaz Agero, para demostrar al Sr. Fernández Arribas que su proposición no hace al caso que se discute, cita el de la testamentaria del señor Herreras, que tanto bien hizo á

la Beneficencia provincial, la que encontrando obstáculos para llevar á efecto obras proyectadas y después de haber sacrificado grandes intereses, hubo de emplear su dinero é iniciativas en otra parte, fundando al efecto el Instituto oftálmico. Esto podría ocurrir en este caso, y por ello entiende que basta y sobra con el informe del Arquitecto, puesto que á la Diputación no le cuesta nada.

El Sr. Durán se muestra contrario á la fiabilidad de la pregunta del señor Fernández Arribas. Añade que del discurso del Sr. Sánchez se desprenden dos cargos. El uno se refiere al fraccionamiento de obras; pero hay que tener en cuenta que la Diputación concedió autorización á los Visitadores para realizar unas obras que ninguna de ellas llegaba á las 2.000 pesetas. Eran obras reparadas, que han realizado con fondos de la Diputación. Respecto á las otras, de mucha más importancia, se hicieron con fondos obtenidos por limosnas, no teniendo, por tanto, razón de ser el cargo, que queda así desvanecido.

El otro cargo relativo á la desaparición de algunas vigas, como la discusión ha demostrado que no desaparecieron, sino que se emplearon en las obras realizadas con el producto de varias limosnas, cae también por tierra, pues lo menos que la Diputación podía hacer era prestar parte del material que poseía. Por consiguiente, no teniendo razón de ser ninguno de los dos cargos hechos por el Sr. Sánchez, entiende que lo que la Diputación debe hacer es dar un voto de gracias á los dignos Visitadores, en cuyo período se han hecho las obras de manera admirable, que han venido á colocar el Establecimiento en una situación en que no estaba, dejándole en las mejores condiciones de poder llevar adelante los fines para que fué fundado.

El Sr. Cárdenas, como individuo de la Comisión provincial que autorizó al Sr. Mediano para la ejecución de las obras, manifiesta que en aquella hubo sólo la duda de si podrían hacerse por subasta ó concurso.

El Sr. Fernández Arribas se muestra dispuesto á retirar la segunda parte de su proposición, si algún Sr. Diputado entiende que con ella censura, pero haciendo constar que votará en contra de todas las obras que se propongan y no vengán acompañadas de los documentos que la ley y el reglamento previenen.

El Sr. Cembrano manifiesta haber oído con verdadero gusto las palabras del Sr. Durán y la idea loable que ha expresado proponiendo á la Diputación un voto de gracias para los Visitadores que han funcionado durante el tiempo que han durado las obras de la Inclusa; pero como está convencidísimo de que el Doctor Isla es el alma de todo cuanto se ha realizado en la Inclusa, entiende que no deben quedar en olvido aquellos servidores de la Beneficencia provincial que dedican su actividad y energía en beneficio de los pobres, y propone que el voto de gracias á los Visitadores se haga extensivo al Doctor Isla.

El Sr. Sánchez (D. Simón) rectifica brevemente insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Díaz Agero da las gracias al Sr. Cembrano por sus palabras, y al mismo tiempo afirma que las ventajas obtenidas en la Inclusa se deben en gran parte, si no en todo, al Doctor Isla, por su loable conducta y su manera de iniciar las obras y llevarlas á efecto, no olvidando tampoco á la Junta de Damas de honor y mérito, que merced á su celo, laboriosidad y entusiasmo por aquella Casa, han bus-

cado y obtenido los medios necesarios para poner el establecimiento á la altura en que se halla, ni se debe omitir tampoco al Casino de Madrid, por el concurso prestado á la obra, que debe servir de estímulo á las demás entidades de esta clase.

La Corporación acuerda por unanimidad conceder un voto de gracias á los Sres. Diputados que acordaron las obras llevadas á cabo en la Casa de Maternidad, haciéndole extensivo al Doctor Isla, á la Junta de Damas de honor y mérito y á cuantas entidades coadyuvaron á su realización.

El Sr. Raboso se ausenta con autorización de la Diputación.

Estrándose en el orden del día, se leyó un acuerdo de la Comisión de Fomento que dice así:

Someter á la consideración de la Diputación si es ó no procedente declarar de abono el importe de una certificación de obra ejecutada durante el mes de Abril último por D. Emilio Cazorla, contratista de la carretera provincial de la general de Andalucía á la de Extremadura, sección comprendida entre Leganés y Alcoreón, por haberse expedido dicho documento en 12 de Mayo, fecha anterior á la del 2 del corriente, en que fué aprobada por la Diputación el acta de comprobación del replanteo de dicha carretera.

El Sr. Rincón pidió que se retirase y que volviese á estudio de la Comisión para que en lugar de una pregunta formulase el oportuno dictamen.

El Sr. Montoya dijo que la Comisión no podía complacer al Sr. Rincón, pues se veía obligada á hacer la pregunta de si era ó no procedente declarar de abono el importe de la certificación de obra de que se trata, por haberse expedido dicho documento en fecha anterior á la en que la Diputación aprobó el acta de comprobación del replanteo.

Los Sres. Durán y Montoya pidieron se leyera el acta de comprobación del replanteo y el acta de la sesión del 2 de Junio respectivamente, quedando después el dictamen sobre la Mesa.

A petición del Sr. Pérez Magnán y después de algunas observaciones del Sr. Boccherini, quedó retirado el dictamen de la Comisión de Personal, referente al acuerdo de la Comisión Provincial disponiendo lo siguiente:

Nombramiento interino de Ayudante Inspector del Hospicio, con 750 pesetas anuales, hecho á favor de don Hermenegildo Valcárcel Arias, dejado sin efecto por el Sr. Gobernador, y propuesta de la Comisión, para que se solicite la oportuna autorización de la Superioridad para proveer dicho destino.

Después de algunas preguntas y observaciones de los Sres. Díaz Agero, Cembrano, Pérez Magnán y Amfrola, la Diputación aprobó el dictamen de la Comisión de Beneficencia, proponiendo la confirmación del siguiente acuerdo de la Comisión Provincial:

Desestimar la instancia presentada por D. Felipe Moreno, comprometiéndose á seguir suministrando las leñas y carbones de encina, por resultar esta proposición menos ventajosa que la del Sr. Rubio, á quien se adjudicó el suministro de toda clase de combustibles.

A continuación se leyó, quedando aprobado, el dictamen de la Comisión organizadora de la corrida de Beneficencia, proponiendo la aprobación de cuentas de la últimamente celebrada.

El Sr. Pérez Magnán propuso se otorgara un expresivo voto de gracias á los Sres. Diputados de la Comisión organizadora, por el buen celo con que habían desempeñado su misión y por el excelente resultado de la corrida, cuyos ingresos á favor de la Beneficencia han sido superiores á las anteriormente celebradas.

Así se acordó por unanimidad.

El Sr. Cembrano, como Presidente de la Comisión y en nombre de los individuos de la misma, dió las gracias por el acuerdo, proponiendo además que en adelante se realicen los preparativos para la corrida de Beneficencia con un año de anticipación, á fin de evitar los disgustos y el verdadero calvario que han pasado los organizadores de la actual por la premura del tiempo principalmente.

El Sr. Montoya se adhirió á la proposición del Sr. Cembrano.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión de personal:

5 Admitir la dimisión que del cargo de alumno interno presentan los Sres. D. Ramón Franco, D. Francisco Fernández Flores, D. Pablo Martínez Torres, D. Faustino Sáenz y García, D. Pedro García Romero, D. Augusto Díaz Rodríguez y D. José Mateos Jarabo.

6 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, al Oficial del Cuerpo Administrativo D. Tomás Bricio y López.

7 Idem íd. íd., al Sr. Decano del Cuerpo Médico, D. Antonio Alcalde de la Peña, al que sustituirá en el Decanato, durante su ausencia, el Vice Decano del mismo Cuerpo D. Julio Pérez Obón.

8 Idem íd. íd., por íd., al Sr. Profesor Médico D. Jesús Lozano, con las prevenciones establecidas por el señor Decano.

9 Idem íd. íd., por íd., al Maestro auxiliar de la Escuela del Hospicio don Domingo Hidalgo, el que deja como sustituto, durante su ausencia, al Maestro Normal D. José Nosti y Fuster.

10 Idem treinta días de licencia, por enfermedad, á los alumnos internos Sres. D. Rafael Merino Terol, don Rafael García Rodríguez y D. Fernando Bertrán.

11 Declarar cesante por reiteradas faltas en el servicio, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano, al alumno interno D. Mariano Alba, y por abandono del destino á D. Francisco Fernández Vigil.

12 Admitir la dimisión presentada por D. Eladio Ruiz Plá del cargo de Oficial 5.º del Cuerpo Administrativo, declarar en su virtud terminado el expediente que se le incoaba para su separación y amortizada la vacante.

13 Conceder dos meses de licencia, por enfermedad, al Profesor Médico don Juan Azúa, con las prevenciones establecidas por el Sr. Decano, y entendiéndose que cuarenta y cinco días serán con sueldo y el resto sin él.

Quedó sobre la Mesa el que propone:

14 Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para que, con cargo al sobrante que existe de las plazas vacantes por defunción y dimisiones presentadas, pueda elevarse á 1.500 pesetas el sueldo de los Aspirantes de 1.ª y 2.ª clase del Cuerpo Administrativo provincial.

Acto seguido se dió cuenta de los siguientes acuerdos de la Comisión Provincial:

15 Confirmar la suspensión de empleo y sueldo impuesta por el Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios al ordenanza del mismo D. Rafael Brunet.

16 Aceptar las dimisiones de los alumnos internos D. José Camacho, don Joaquín González Alverdi, D. Fernando González de Canales y D. Alfredo Sáinz; y que cese el interno D. Felipe Portolá por haber terminado su carrera.

17 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, á los in-

ternos D. Antonio Ruiz Elías y D. José María Lejarraga.

18 Anunciar la correspondiente oposición para proveer la plaza de Profesor de Dibujo del Hospicio, con el haber anual de 2.000 pesetas.

19 Rectificar el acuerdo por el que se nombró Cortador de carne de la Inclusa á D. José Asenjo, en vez de serlo del Asilo de las Mercedes, con el haber anual de 730 pesetas, según acordó la Diputación al aprobar el presupuesto vigente.

20 Confirmar en el cargo de Electricista del Asilo de las Mercedes, con el haber anual de 1.094 pesetas, á don Pedro López Serrano y Sánchez Cantalejo.

21 Idem íd. al encargado del lavadero del Hospital Provincial D. Julián Cuenca, con el haber anual de 456'85 pesetas, y á los Ayudantes de cocina del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 410 y 360 pesetas respectivamente, D. Saturnino Barrientos y D. Francisco Garde.

22 Nombrar interinamente Maquinista del servicio Hidroterápico de San Juan de Dios, con el haber anual de 1.250 pesetas, á D. Enrique Pérez López, encargado de la Máquina de desinfección del mismo; con 510 pesetas, á D. Celestino García y Sacristán; segundo del Asilo de las Mercedes, con 750 pesetas, á D. Juan Salado.

La Diputación aprobó los señalados con los números 15, 16, 17, 18, 19 y 21.

El Sr. Pérez Magnán pidió que antes de confirmarse el acuerdo señalado con el núm. 20, la Presidencia se sirviera solicitar de Contaduría los datos de lo que se gasta por electricidad y personal de electricistas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se acordó que el asunto quedase sobre la Mesa hasta que vinieran á la sesión los datos pedidos por el Sr. Pérez Magnán.

Después de ligera discusión acerca del acuerdo señalado con el núm. 22, en la que intervinieron el Sr. Boccherini, pidiendo se sacara á concurso el nombramiento de Maquinista del servicio Hidroterápico de San Juan de Dios, el Sr. Fernández de la Vega, manifestando que el nombrado interinamente por tratarse de un servicio que no admitía demora, es persona competísimas, y el Sr. Pérez Magnán pidiendo se solicitaran antecedentes respecto á la competencia de dicho funcionario, la Diputación acordó que este asunto y todos los restantes quedasen sobre la Mesa para la sesión inmediata, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta = El Presidente, Justino Bernad. — Los Secretarios Diputados, Montoya y Pérez Magnán.

Providencias judiciales

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don José María Romero Zurbano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 2 de Diciembre de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

394.—867.

En virtud de providencia del señor don José María Romero, Juez municipal in-

terino del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Pastor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1903. = V.º B.º = Romero. = El Secretario suplente, Luis Calderón de la Barca.

394.—868.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, se cita á Pedro Vidal Montenegro, Pedro Koveira Otero, Manuel Yagües Mateos, María N. y Eusebia N., de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á practicar una diligencia pendiente en juicio de faltas incoado contra los mismos; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 22 de Diciembre de 1903. = V.º B.º = José Luis Castillejos. = El Secretario, Emilio Buceta.

394.—870.

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas que instruyo contra Francisco Escribano Cuesta, cuyo paradero se ignora, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condono á Francisco Escribano Cuesta á la pena de cinco días de arresto y costas en rebeldía.

Y con el fin de que se notifique el fallo inserto á dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN oficial de esta provincia en Madrid á 23 de Diciembre de 1903. = V.º B.º = Juan Aguilar. = El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

394.—872.

LATINA

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Antonia García y García, de 19 años, soltera, natural de Madrid, y á Valentina García Nicolás, de 30 años, casada, sus labores, que dijo vivir Ventos, núm. 8, á fin de que se presenten en este Juzgado municipal, sito Maldonadas, 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 Diciembre 1903. = V.º B.º = José Alvarez. = El Secretario, Julian González García.

394.—871.

ALCALA DE HENARES

D. Marcelino Cortés y Solens, Juez municipal suplente de esta Ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Catalino Tapiador y Domínguez, contratista de carreteras y vecino que ha sido de esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 15 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado con las pruebas de que istente valerse en el juicio de faltas que, en unión de otros, se le sigue por jugar á los prohibidos en el Casino de esta Ciudad, y cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del día 24 de Julio de 1902; apercibido que de no comparecer en el día y hora señalados, se seguirá el juicio en su rebeldía y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 30 de Diciembre de 1903. = Marcelino Cortés. = Por su mandado, Francisco Maján.

394.—873.